

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación y Empleo

13665 Orden de 18 de septiembre de 2012, por la que se declara que han superado la fase de prácticas ciertos aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 5 de abril de 2010.

Por Orden de 5 de abril de 2010 (BORM del 12), se convocaron procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, así como para la composición de las listas de interinos para el curso 2010-2011.

La Orden de 20 de octubre de 2011 (BORM de 2 de noviembre), declaraba que habían superado la fase de prácticas los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 5 de abril de 2010, y que figuraban en el anexo I.

En los anexos II y III de la citada Orden de 20 de octubre de 2011, se relacionaban respectivamente a los aspirantes que, por causas justificadas y debidamente apreciadas, quedaron pendientes de finalizar la fase de prácticas en el curso 2011-2012, y aquéllos que obtuvieron el aplazamiento de la fase de prácticas.

Completada y concluida la fase de prácticas durante el curso 2011-2012, y desarrollado todo el proceso que marcaba la Orden de convocatoria, de 5 de abril de 2010, se han elevado al Consejero de Educación, Formación y Empleo las actas de evaluación y procede examinar el expediente del citado procedimiento selectivo y resolver en consecuencia.

En su virtud,

Dispongo:

Primero. Declarar "aptos" en la fase de prácticas, por haber sido evaluados positivamente por la comisión de calificación correspondiente, a los aspirantes que, por causas justificadas y debidamente apreciadas, quedaron pendientes de finalizar la fase de prácticas en el curso 2011-2012, y que se relacionan en el anexo I.

Segundo. Por el Ministerio de Educación se procederá, oportunamente, al nombramiento como funcionarios de carrera de los correspondientes cuerpos, con efectos de 1 de septiembre de 2012, a los aspirantes relacionados en el citado anexo I.

Tercero. Contra la presente Orden se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Formación Y Empleo, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 18 de septiembre de 2012.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

Anexo I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
74187505Q	ESPARZA MARTÍN, M ^a NIEVES	APTO
23279280Z	GÓMEZ CERVANTES, M ^a DEL MAR	APTO
45564111F	RUBIO BERNABÉ, RAQUEL	APTO
23013138M	SEBASTIÁN VICENTE, M ^a PILAR	APTO